

CATECISMO
DE
LOS OBREROS

y de los ricos,

SACADO Á LA LETRA DE LA ENCÍCLICA
DE OPIFICUM CONDITIOE
DE NUESTRO AMANTÍSIMO PADRE LEON XIII,

POR

D. Enrique de Ossó,
PRESBITERO.

— • —
CON LICENCIA ECLESIASTICA.



BARCELONA:
LIBRERÍA Y TIPOGRAFÍA CATÓLICA, Pido,
1891.

CATECISMO DE LOS OBREROS Y DE LOS RICOS

Sacado a la letra de las Encíclica “De opificum conditione” de nuestro amantísimo padre León XIII.

En el año 1891 aparece la “Rerum novarum”. Don Enrique, para contribuir a su difusión, publica inmediatamente el *Catecismo de los obreros y de los ricos*, sacado a la letra de la Encíclica *de Su Santidad “De opificum conditione”*. Hace una edición numerosísima que se reparte por todos los territorios de lengua española.

Ofrece y dedica la obra a Su Santidad León XIII. Pide su bendición para que en todas sus empresas busque solo “la mayor gloria de Dios y el bien temporal y eterno del prójimo”. La obra sigue fielmente la Encíclica y está dividida en las siguientes partes:

- I. La cuestión social. Sus Causas.
- II. Argumentos en pro del derecho de propiedad privada.
- III. La propiedad privada.
- IV. Principios y doctrina de que procede la solución del problema social.
- V. Además de mostrar el remedio, la Iglesia misma lo aplica con sus propias manos.
- VI. Los medios humanos y, principalmente, la misión y los deberes de los Estados.
- VII. Cosas que deben ser protegidas n el obrero.
- VIII. La equidad en el salario.
- IX. Favor a la propiedad privada y que sean muchos los propietarios.
- X. Las asociaciones de obreros. Comunidades y órdenes religiosas.
- XI. Las relaciones entre los asociados.
- XII. De dónde se ha de esperar finalmente la salud.

Reproducimos en esta edición el texto íntegro publicado en 1891, único hecho en vida del Autor.

CATECISMO DE LOS OBREROS Y DE LOS RICOS

Sacado a la letra de las Encíclica “De opificum conditione” de nuestro amantísimo padre León XIII.

A su Santidad León Papa XIII

Beatísimo Padre:

El menor de vuestros hijos se atreve a poner a Vuestros pies este *Catecismo de los Obreros*, que ofrece y dedica a Vuestra Santidad.

Vos, que sois el más bondadoso de los Padres, y el único infalible de los Maestros, Representante de Aquel que es el camino, la verdad y la vida, acogeréis benigneamente este humilde trabajo, cuyo mérito está solo en ser todo de Vuestra Beatitud. Bendecidlo, y bendecid al oferente, Santísimo Padre, a fin de que logre con Vuestra Bendición Apostólica lo único que anhela su corazón en todas sus empresas: la mayor gloria de Dios y el bien temporal y eterno del prójimo, en especial de la clase obrera, a la que va dirigido este trabajo, por ser en estos tiempos malaventurados la más numerosa y la más necesitada.

Besa los pies de Vuestra Beatitud, Santísimo Padre, vuestro humilde y devotísimo hijo

ENRIQUE DE OSSÓ, Pbro.

Advertencia a los obreros

Aquí tenéis, mis queridos hermanos, las páginas más bellas, más gloriosas y más autorizadas de vuestra necesaria y honrosa profesión.

No cabe decirse en menos palabras ni más sublimes verdades, ni más exactas, ni más prácticas, que las que os dirige en su admirable Encíclica *del estado actual de los obreros*, el más amante de los padres, el más sabio de los doctores y el único maestro infalible entre los hombres. Todo para vuestro mayor bien temporal y eterno, y en defensa de vuestros legítimos derechos hollados o desconocidos, para enseñanza de vuestros deberes tan mal practicados.

Tomad y leed, os dice tan sabio maestro, tomad y leed, y comed de este volumen, pequeño en magnitud, es cierto, pero grandísimo y altísimo por las verdades que encierra. Los que estas verdades aprendieren hallarán qué responder a tantos necios y pedantes que embrollan con sus sofismas el mundo y las cortas inteligencias de vosotros, pobres y beneméritos obreros.

¡Oh! ¡Cómo se goza el corazón y se recrea la mente y halla contentamiento pleno el alma sedienta de verdad, leyendo y meditando y saboreando tan celestiales y prácticas enseñanzas! ¡Cómo parece oírse allí los ecos de la voz del Padre que dice: “Este es mi hijo y vicario en la tierra muy amado, en quien, como en Pedro puesto en cadenas, tengo puestas todas mis complacencias! ¡oídle!”

Sírvaos, pues, de coraza sobre vuestro pecho y de yelmo sobre vuestras cabezas esta *Carta pontificia*. Carta de vuestra verdadera realeza, de vuestra dignidad y de vuestra mejor defensa.

Séaos faro celestial que os ilumine en la noche lóbrega y tempestuosa de estos aciagos tiempos, en que se han oscurecido de tal suerte las verdades entre los hijos de los hombres, que apenas hay uno que las conozca, las ame y las practique.

Siguiendo con fidelidad estas doctrinas no erraréis jamás el camino de vuestra felicidad temporal y eterna, ni os olvidaréis de vuestros deberes y derechos, y recobraréis vuestra dignidad perdida.

Que así como en el Catecismo de la Doctrina cristiana están todos vuestros deberes y derechos, como cristianos, breve, clara y exactamente definidos; en este Catecismo de León XIII hallaréis asimismo también todos vuestros deberes y derechos, como obreros, con brevedad y exactitud demostrados; y estos derechos y deberes fielmente conocidos y practicados, ellos solos os bastarán para ser felices verdaderamente en el tiempo y por toda la eternidad.

El ayudaros a conseguir fin tan alto y el único apetecible, me ha movido a hacer este pequeño trabajo, esto es, de poner en preguntas y respuestas, con las mismas palabras de Su Santidad, su inmortal encíclica; porque de este modo, o sea dadas en pequeñas dosis tan sublimes enseñanzas, penetraran mejor sus importantísimas verdades en vuestras inteligencias, se os grabarán más hondamente en vuestro corazón, y las retendréis con más precisión, claridad y facilidad en vuestra memoria.

Recibid, por fin, amados hermanos, este pequeño trabajo nuestro con la misma buena voluntad con que lo ha hecho y os lo ofrece

El Autor

San Gervasio (Barcelona), día consagrado al patrón de los obreros, san José, 19 de julio de 1891.

Catecismo de los obreros

I. La cuestión social. Sus causas.

Una vez despertado el afán de novedades, que agita los Estados, ¿qué había necesariamente de suceder? –Había de suceder necesariamente que el deseo de hacer mudanzas en el orden político se extendiese al económico.

¿Por qué? –Porque tiene con aquel grande parentesco.

¿Qué ha hecho estallar esta guerra? –Los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos porque van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos, y empobrecido la multitud.

¿Qué otras causas han hecho estallar esta guerra? –Además de las antedichas, han contribuido a ello en los obreros la mayor opinión que de su propio valer y poder han concebido, y la unión más estrecha con que unos a otros se han juntado.

¿Cuál es la última causa? –La corrupción de costumbres.

¿Encierra mucha gravedad esta guerra? –Inmensa o incalculable, de tal manera que no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza que esta preocupe los ánimos de los hombres.

¿De qué se colige la gravedad de esta guerra? –De la viva expectación que tiene los ánimos suspensos y de lo que ejercita los ingenios de los doctos, las juntas de los prudentes, las asambleas populares, el juicio de los legisladores y los consejos de los príncipes.

¿Qué ha hecho el sapientísimo León XIII en vista de esta guerra? –Proponiéndose como fin la defensa de la Iglesia y el bien común y para refutar opiniones engañosas, como otras veces, ha escrito su admirable *Encíclica, acerca del estado y condición de los obreros*, de la que se ha formado este Catecismo.

¿Cómo trata nuestro sapientísimo padre León papa XIII esta cuestión? –No como otras veces de un modo incidental, sino de propósito y por completo.

¿De qué manera? –De manera que se vean bien los principios que han de dar a esta contienda la solución que demandan la verdad y la justicia.

¿Es difícil de resolver esta contienda? –Sí que es difícil y no carece de peligro.

¿Por qué es difícil? –Porque difícil es dar la medida justa de los derechos y de los deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encerrarse.

¿Por qué es peligrosa? –Porque por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se tuerce, para pervertir el juicio de la verdad y mover a sediciones a la multitud.

No obstante, ¿qué se ve claramente y en qué convienen todos? –Todos convienen en que es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condición desgraciada y calamitosa.

¿Por qué se hallan la mayor parte de los obreros en esta condición desgraciada y calamitosa? –Porque, destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados solos o indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de sus competidores.

¿Qué vino a aumentar este mal? –La voraz usura, la cual, aunque más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercitada por hombres avaros y codiciosos.

¿Qué se junta más a este mal? –Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas están en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

¿Qué remedio de este mal han excogitado los *socialistas*? –Los *socialistas*, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el municipio, o tienen el gobierno general del Estado.

¿Creen con esto los *socialistas* que podrá curarse la enfermedad presente? –Sí, con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad, y repartir luego esos mismos bienes y sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos.

Pero este procedimiento ¿puede dirimir la cuestión? –No la puede dirimir, sino antes perjudica a los mismos obreros.

¿Qué otro defecto tiene? –Es además grandemente injusto, porque viola el derecho de los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado, e introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

¿Por qué los *socialistas*, al empeñarse en que los bienes de los particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros? –Porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieren, les quitan la esperanza y aún el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades.

¿Por qué esto? –Porque todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin al que próximamente mira un operario son: 1º. Procurarse alguna cosa, y 2º. Poseerla como propia suya con derecho propio y personal.

¿Cómo probáis estas verdades? –Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no solo para exigir un salario, sino para hacer de este el uso que quisiere.

¿Qué consecuencias deducís de esto? –Se deduce: 1º. Que si gastando poco de este salario el obrero ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, aquella finca no es más que aquel salario bajo otra forma; 2º. Que la finca que el obrero así compró debe ser tan suya propia como lo era el salario que con su trabajo ganó; y 3º. Que en esto precisamente consiste, como fácilmente se deja entender, el dominio de bienes muebles e inmuebles.

¿Por qué el remedio que proponen los socialistas es aún más grave o pugna abiertamente con la justicia? –Porque poseer algo como propio y con exclusión de los demás es un derecho que dio la naturaleza a todo hombre.

¿Por qué el poseer algo como propio y con exclusión de los demás es un derecho que dio la naturaleza a todo hombre? – Porque el hombre es el solo animal dotado de razón, y por lo mismo necesariamente se ha de concederle la facultad, no solo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, no se acaban.

¿En qué se diferencia específicamente el hombre del bruto? –Lo que en nosotros campea y sobresale, lo que al hombre da el ser de hombre y por lo que se diferencia específicamente de las bestias, es el entendimiento o la razón.

¿Qué se nota en los brutos? –Nótase que no son dueños de sus actos.

¿Por qué? –Porque se gobiernan por un doble instinto natural que mantiene en ellos despierta la facultad de obrar, y a su tiempo les desenvuelve las fuerzas, y excita y determina cada uno de sus movimientos.

¿A qué les mueve cada uno de estos instintos? –El uno a defender su vida y el otro a conservar su especie.

¿Qué les basta para alcanzar estos fines? –Bástales el uso de lo que tienen presente.

¿Pueden discurrir o pasar más adelante? –No, porque les mueve solo el sentido y las cosas singulares que con los sentidos perciben.

¿Es muy distinta la naturaleza del hombre? –Sí, porque aunque en el hombre existe toda entera y perfecta la naturaleza animal, y por eso no menos que a los otros animales se le ha concedido, por razón de su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas, no obstante dista mucho ella sola de ser toda la naturaleza humana.

¿Por qué? –Porque la sola naturaleza animal es muy inferior a la naturaleza humana, por ser condición de aquella el sujetarse a esta y obedecerle.

¿Cuál es, pues, toda la naturaleza humana? –El ser animal racional.

II. Otros argumentos en pro del derecho de propiedad privada.

¿De dónde se puede sacar otros argumentos? –Del estudio íntimo de la naturaleza del hombre.

¿Por qué? –Porque el hombre con la inteligencia abarca cosas innumerables, y a las presentes junta y enlaza las futuras.

¿Y por qué más? –Porque es dueño de sus acciones y él a sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón, sujeto empero a la ley eterna y a la potestad de Dios, que todo lo gobierna con providencia infinita.

¿Qué se deduce además de esta verdad? – Que también tiene libertad de elegir aquellas cosas que juzgue más a propósito para su propio bien, no solo en el tiempo presente, sino aún en el que está por venir.

¿Qué se sigue además de esto? –Que debe el hombre tener dominio no solo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma.

¿Por qué? –Porque de la tierra ve que se producen para ponerse a su servicio las cosas de que él ha de necesitar en el porvenir.

¿Son constantes las necesidades del hombre? –Las necesidades de todo hombre dan en cierto modo perpetuas vueltas, y así, satisfechas hoy, vuelven mañana a ejercer su imperio.

¿Qué se sigue de aquí? –Que debe haber dado la naturaleza al hombre algo estable y que perpetuamente dure, para que de ello perpetuamente pueda esperar el alivio de sus necesidades.

¿Quién puede dar esta perpetuidad? –Nadie puede darla, sino la tierra con sus frutos.

¿Hay para que se entrometa el cuidado y providencia del Estado en estas cosas? –No, porque más antiguo que el Estado es el hombre, y por eso antes de que se formara estado ninguno, el hombre debió recibir de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo.

El haber dado Dios la tierra a todo el linaje humano para que use de ella y la disfrute, ¿se opone de manera alguna a la existencia de propiedades particulares? –No.

¿Por qué? –Porque decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres indistintamente sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que habría de poseer.

¿A quién dejó Dios la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer? –Dejola a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos.

¿Cesa la tierra de servir a la utilidad común aún después de repartida entre personas particulares? –No, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra.

¿Cómo suplen esto los que carecen de capital? –Lo suplen con su trabajo.

¿En qué se funda todo el arte de adquirir todo lo necesario para la vida y mantenimiento? –Con verdad se puede afirmar que se funda en el trabajo que, o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa, cuyo salario en último término, de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permuta.

¿Qué se deduce de aquí también? –Dedúcese que la propiedad privada es claramente conforme a la naturaleza.

¿Por qué? –Porque las cosas que para conservar la vida, y más aún, las que para perfeccionarla son necesarias, prodúcelas la tierra, es verdad, con grande abundancia; más sin el cultivo y cuidado de los hombres, no las podría producir.

¿Qué se deduce evidentemente de esto? –Dedúcese, que cuando en preparar estos bienes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa una como huella o figura de su propia persona; de modo que no puede menos de ser conforme a la razón que aquella parte la posea el hombre como suya, y a nadie, en manera alguna, le sea lícito violar su derecho.

¿Hay algunos que piensen de otro modo, resucitando envejecidas opiniones? –Sí, los hay, y verdaderamente causa admiración; tan clara es la fuerza de estos argumentos.

¿Qué conceden estos tales al hombre aún como particular? –Le conceden el uso de la tierra y de los frutos varios que de ella cuando se cultiva se producen.

Y en cambio ¿qué le niegan? –Abiertamente le niegan el derecho de poseer como señor y dueño el solar sobre el que levantó un edificio, o la hacienda que cultivó.

¿Qué hacen con esto? –Un absurdo, porque no ven que al negar este derecho al hombre le quitan cosas que con su trabajo adquirió.

¿Por qué? –Porque un campo, cuando lo cultiva la mano y lo trabaja la industria del hombre, cambia muchísimo de condición; hácese de silvestre fructuoso y de infecundo feraz.

¿Qué sucede con esto? –Sucede que aquellas cosas que así lo han mejorado, de tal modo se adhieren y tan íntimamente se mezclan con lo terreno, que muchas de ellas no se pueden ya en manera alguna separar.

¿Permitirá pues la justicia que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que depositó otro su propio sudor? –De ningún modo.

¿El fruto del trabajo es justo pertenezca a los que trabajaron? –Sí, a la manera que los efectos siguen a sus causas.

¿Qué ha hecho con razón, a vista de esto, la totalidad del género humano? –Ha despreciado las opiniones discordes de unos pocos, y estudiando diligentemente la

naturaleza, en la misma ley natural halla el fundamento de la división de bienes y de la propiedad privada.

¿Qué más ha hecho la totalidad del género humano? –Ha consagrado con el uso de todos los siglos como muy conforme y conveniente a la paz y tranquilidad de la vida, la división de bienes y la propiedad privada.

¿Las leyes civiles confirman este derecho? –Sí, las leyes civiles lo confirman y hasta con la fuerza lo defienden, porque siendo justas, de la ley natural deriva su eficacia.

¿Y las leyes divinas sancionan con su autoridad este mismo derecho? –Sí, porque aun el desear lo ajeno gravísimamente prohíben.

¿Con qué palabras? –*No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni campo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que son tuyas.* (Deut. V. 21).

III. La propiedad privada en sus relaciones con la familia.

¿Cómo son más fuertes estos derechos de la propiedad privada? –Son más fuertes si se los considera trabados y unidos con los deberes que tienen los mismos hombres cuando viven en familia.

¿Qué puede escoger cada uno a su arbitrio al elegir el género de vida? –Puede escoger una de dos cosas: o seguir el consejo de Jesucristo guardando virginidad, o ligarse con los vínculos del matrimonio.

¿Puede alguna ley humana quitar al hombre el derecho natural y primario que tiene de contraer matrimonio? –No puede, ni puede tampoco ley ninguna humana poner en modo alguno límites a la causa principal del matrimonio, cual la establece la autoridad de Dios en el principio al decir: *Creced y multiplicaos.* (Gen. I, 28).

¿De dónde nace la sociedad doméstica de la familia? –De esta verdad, y por esto es anterior a todo Estado, y por lo tanto debe tener derechos y deberes suyos propios y que de ninguna manera dependan del Estado.

¿Qué se deduce de aquí? –Que es menester traspasar al hombre como cabeza de familia, aquel derecho de propiedad que hemos demostrado que la naturaleza dio a cada uno en particular.

¿Es mayor y más fuerte este derecho en el hombre considerado en sus relaciones con la familia? –Sí, lo es, porque son más las cosas que en la sociedad doméstica abarca la persona del hombre.

¿Qué leyes impone la naturaleza al padre de familia? –1º. Le impone la ley santísima que debe defender, alimentar y con todo género de cuidados atender a los hijos que engendró; 2º. Que debe adquirir y preparar a sus hijos, que en cierto modo

reproducen y perpetúan la persona del padre, los medios con que honradamente puedan en la peligrosa carrera de la vida defenderse de la desgracia.

¿Cómo puede el padre cumplir estas leyes santísimas? –No las puede cumplir sino poseyendo bienes útiles que pueda en herencia transmitir a sus hijos.

¿Qué es la familia? –Es como el Estado, una verdadera sociedad regida por un poder que le es propio, a saber: el paterno.

¿Qué derechos, pues, tiene la familia en el procurar y aplicar los medios que para su bienestar y justa libertad son necesarios? –Tiene derechos iguales, por lo menos, a la sociedad civil, dentro de los límites que su fin próximo le prescribe.

¿Por qué decís derechos por lo menos iguales? –Porque como la familia o sociedad doméstica se concibe y de hecho existe antes que la sociedad civil, síguese que los derechos y deberes de aquellas son anteriores y más inmediatamente naturales que los de esta.

¿Qué sucedería si los ciudadanos, si las familias al formar parte de una comunidad y sociedad humana, hallasen en vez de auxilio, estorbo, y en vez de defensa, disminución de su derecho? –En este caso sería más bien de aborrecer que de desear la sociedad.

¿Es error el querer que el poder civil se entrometa hasta lo íntimo del hogar? –Sí, es error grande y pernicioso.

¿En qué casos debe y puede el poder civil entrometerse en lo interior del hogar? –En dos tan solo.

¿Cuáles son? –1º. Cuando alguna familia se hallase en extrema necesidad y no pudiese valerse ni salir por sí de ella en manera alguna, por ser cada una de las familias una parte de la sociedad; 2º. Si dentro del hogar doméstico surgiere una perturbación grave de los derechos mutuos, puede interponerse la autoridad pública para dar a cada uno lo suyo; porque en estos casos no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y asegurarlos con una justa debida tutela.

¿Puede en otros casos? –No, es menester que aquí se detengan los que tienen el cargo de la cosa pública, porque pasar estos límites no se lo permite la naturaleza.

¿Por qué? –Porque es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el Estado, puesto que en su principio es igual e idéntica al de la vida misma de los hombres.

¿Cuál es este principio? –Es el que *los hijos son algo del padre*, y como una ampliación de la persona del padre, y si queremos hablar con propiedad, no por sí mismos, sino por la comunidad doméstica en que fueron engendrados, entran a formar parte de la sociedad civil.

¿Qué otra consecuencia se sigue además de esto? –Siendo los hijos naturalmente algo del padre, se sigue que antes que lleguen a tener el uso de su libre albedrío, están sujetos al cuidado de sus padres. (*S. Thom. II-II quaest. 40, art. 42*).

¿Cómo obran, pues, los socialistas cuando descuidada la providencia de los padres, introducen en su lugar la del Estado? –*Obran contra la justicia natural*, y disuelven la trabazón del hogar doméstico.

Fuera de esta injusticia ¿qué se ve además en esta pretensión de los socialistas? –Vese demasiado claro que sería en todas las clases el trastorno y perturbación, a que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de todos los ciudadanos.

¿Por qué? –Porque se abriría la puerta a mutuos odios, murmuraciones y discordias.

¿Qué más sucedería? –Sucedería que quitando al ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse las fuentes mismas de las riquezas.

¿Qué otro inconveniente habría con esta igualdad que en su pensamiento se forjan los socialistas? –Esta igualdad, no sería en hecho de verdad, otra cosa que un estado tan triste como innoble de todos los hombres si distinción alguna.

¿Qué se ve por fin de todos estos absurdos socialistas, esto es, de que toda propiedad deber ser común? –Se ve que debe absolutamente rechazarse.

¿Por qué? –Porque daña a los mismos a quienes se trata de socorrer, pugna con los derechos naturales de los individuos, y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común.

¿Qué debemos dejar bien sentado en vista de lo demostrado hasta aquí? –Debe quedar sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada.

¿Qué nos falta ver? –El declarar dónde hay que ir a buscar el remedio que se desea.

IV. Principios y doctrina de que procede la solución del problema social, mediante la observancia de los deberes y derechos que enseña la filosofía cristiana entre pobres y ricos.

¿Dónde se debe acudir para hallar solución aceptable a esta cuestión? –A la Religión y a la Iglesia únicamente.

¿De quién, y por consiguiente, es este deber? –Del Romano Pontífice, a quien principalísimamente incumbe la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia.

¿No demanda cuestión tan grave además la cooperación y esfuerzo de otros? –Sí, demanda la cooperación de los príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios, de cuya suerte se trata.

Mas, ¿bastan los esfuerzos de los hombres si desatienden a la Iglesia? –Serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, porque la Iglesia es la que del Evangelio saca doctrinas tales que bastan, o a dirimir completamente esta contienda, o por lo menos a quitarle toda aspereza y hacerla así más suave.

¿Qué hace más la Iglesia? –La Iglesia 1º. Es la que trabaja no solo en instruir el entendimiento, sino en regir con sus preceptos las vidas y las costumbres de todos y cada uno de los hombres; 2º. Con muchas utilísimas instituciones promueve el mejoramiento de la situación de los proletarios; 3º. Quiere y pide que se aúnen los pensamientos y las fuerzas de todas las clases para poner remedio, el mejor que sea posible, a las necesidades de los obreros, y para conseguirlo cree que se deben emplear, aunque con peso y medida, las leyes mismas y la autoridad del Estado.

¿Cuál debe ser el primer principio y la base de todo para hallar este remedio? –El primer principio y la base de todo es que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana; que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos.

¿Por qué los socialistas se afanan en vano el pretender lograr esta igualdad? –Porque es contra la naturaleza misma de las cosas este afán.

¿Por qué? –Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades.

¿Cuáles son estas desigualdades? –No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni las fuerzas.

¿Y qué se sigue de estas desigualdades necesarias? –Síguese espontáneamente desigualdad en la fortuna.

¿Y es conveniente esta desigualdad a la utilidad de los particulares y de la comunidad? –Sí, ciertamente, porque necesita para su gobierno la vida común de facultades diversas y de oficios diversos.

¿Y qué es lo que mueve a los hombres principalísimamente a ejercitar estos oficios diversos? –La diversidad de fortuna de cada uno.

¿En el *estado de la inocencia* había de estar el hombre completamente ocioso? –No, mas lo que para esparcimiento del ánimo habría libremente buscado la voluntad, eso mismo después por necesidad y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado.

¿De dónde consta? –De aquella sentencia del Señor: *Maldita será la tierra en tu obra; con afanes comerás de ella todos los días de tu vida.* (Gen. III, 17).

¿Han de tener fin las otras penalidades en este mundo? –Tampoco, porque los males que al pecado siguieron son ásperos de sufrir, duros y difíciles, y de necesidad han de acompañar al hombre hasta lo último de su vida.

¿Cuál es, pues, la suerte del hombre en este destino? –Sufrir y padecer es la suerte del hombre en esta vida, y por experiencias y tentativas que haga, con ninguna fuerza, con ninguna industria podrá arrancar enteramente de la vida humana estas incomodidades.

¿Qué hacen los que al desgraciado pueblo prometen una vida exenta de toda fatiga y dolor, y regalada con holganza e incesantes placeres? –Lo inducen a error, lo engañan con fraudes de que brotarán algún día males mayores que los presentes.

¿Qué es, pues, lo mejor en este caso? –Lo mejor es mirar las cosas humanas como son en sí, y al mismo tiempo buscar en otra parte, como ya hemos dicho, el remedio conveniente a estas incomodidades.

¿Hay en la cuestión que tratamos un mal capital? –Sí, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad por su naturaleza enemigas de otras, como si a los ricos y a los proletarios los hubiera hecho la naturaleza para estar peleando, los unos contra los otros en perpetua guerra.

¿Es opuesto esto a la razón y a la verdad? –Ciertísimamente, porque así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión resulta esta disposición de todo el ser, que bien podríamos llamar simetría, así en la sociedad civil ha ordenado la naturaleza que aquellas dos clases se junten concordes entre sí, y se adapten la una a la otra, de modo que se equilibren.

¿Necesitan los ricos de los proletarios y los proletarios de los ricos? –Sí, enteramente; porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo.

¿Qué otros medios traerá esta concordia? –La concordia engendra en las cosas hermosura y orden; y al contrario, de una perpetua lucha no puede menos de resultar la confusión junta con una salvaje ferocidad.

¿Quién tiene fuerza admirable para acabar con esta lucha y hasta para cortar las mismas raíces de ella? –La Religión cristiana con sus enseñanzas, de la cual es intérprete y depositaria la Iglesia.

¿Qué enseña la Iglesia a los ricos y proletarios? –Les enseña a ambos sus mutuos deberes, y en especial los que dimanan de la justicia.

¿Cuáles son los deberes que tocan al proletario y obrero? –1º. Poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado. 2º. No

perjudicar en manera alguna al capital, ni hacer violencia personal a sus amos. 3º Al defender sus propios derechos abstenerse de la fuerza, y nunca armar sediciones ni hacer juntas con hombres malvados, que mañosamente les ponen delante desmedidas esperanzas y grandísimas promesas, a que se sigue casi siempre un arrepentimiento inútil y la ruina de sus fortunas.

¿Cuáles son los deberes de los ricos y de los amos? –1º. No deben tener a los obreros por esclavos. 2º. Deben en ellos respetar la dignidad de la persona, y la nobleza que a esa persona añade lo que se llama carácter de cristiano.

¿Qué nos enseña la razón natural y la filosofía cristiana respecto de ejercer un oficio por salario? –Nos enseña que no es vergonzoso para el hombre, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida.

¿Qué es lo que verdaderamente es vergonzoso? –Es verdaderamente vergonzoso e inhumano abusar de los hombres como si no fuesen más que cosas para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas.

¿Qué ordena asimismo la Iglesia? –Ordena que en los proletarios se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas.

¿Qué otros deberes tienen los amos? –Es deber de los amos: 1º. Hacer que a sus tiempos se dedique el obrero a la piedad. 2º. No exponerlo a los atractivos de la corrupción ni a los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atienda a su familia y al cuidado de ahorrar. 3º. No imponerle más trabajo del que sus fuerzas puedan soportar, ni tal clase de trabajo que no lo sufran su sexo o su edad.

¿Cuál es empero el principal deber de los amos? –El principal deber de los amos es dar a cada uno lo que es justo.

En general, ¿de qué deben acordarse los ricos y los amos para cumplir con lo justo? –Deben acordarse que es contra todo derecho divino y humano oprimir en provecho propio a los indigentes y menesterosos, y de la pobreza ajena tomar ocasión para mayores lucros.

¿Qué crimen es defraudar a uno del salario que se le debe? –Es un gran crimen que clama venganza al cielo, según aquella sentencia de la Sagrada Escritura (Jac. v 4): *Mirad que el jornal que defraudasteis a los trabajadores clama, y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos.*

¿De qué deben, finalmente, guardarse los amos con extremo cuidado? –Deben guardarse de perjudicar en lo más mínimo a los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura.

¿Por qué razón? –Por mayor razón de que no están suficientemente protegidos contra quien les quite sus derechos, o los incapacite para trabajar, porque sus haberes, cuanto más pequeños son, tanto deben ser más respetados.

¿No es verdad que bastaría la obediencia a estas leyes para quitar ella sola la fuerza y acabar con las causas de esta contienda? –Sí, ciertamente.

Pero la Iglesia, enseñada y guiada por Jesucristo, ¿aspira a algo más grande? –La Iglesia ordena a algo que es más perfecto, y pretende con ello juntar en unión íntima y amistad una clase con otra.

¿Cómo se puede entender lo que en verdad son, y apreciar en lo que de veras valen las cosas perecederas? –Es imposible si no se ponen los ojos del alma en la otra vida, que no ha de tener fin.

¿Qué sucederá si se quita o se prescinde de la otra vida? –Perecerá inmediatamente el concepto y verdadera noción del bien, y hasta se convertirá este universo en un misterio inexplicable a toda investigación humana.

¿Qué resulta de esto? –Que lo que del magisterio de la naturaleza misma aprendimos, es también dogma de la fe cristiana.

¿Cuál es el principal fundamento en que estriba la razón y el ser todo de la Religión? –Este fundamento es que cuando salgamos de esta vida, entonces hemos de comenzar de veras a vivir.

¿Por qué razón? –Porque no creó Dios al hombre para estas cosas quebradizas y caducas, sino para las celestiales y eternas; ni nos dio la tierra para habitación perpetua, sino para lugar de destierro.

¿Qué es lo que más importa para la bienaventuranza eterna? –Nada importa abundar o carecer de riquezas y de las otras cosas que se llaman bienes, sino tan solo el uso que de estos bienes hagamos.

¿Por qué no quitó Jesucristo con su copiosa redención las varias penalidades de que está como tejida la vida mortal? –Porque prefirió tornarlas en incentivo de virtudes y materia de merecer, de tal suerte, que ninguno de los mortales puede alcanzar los bienes eternos si no es caminando sobre las ensangrentadas huellas de Jesucristo, según aquello del Apóstol (*II ad Tim. XI, 22*): *Si sufriéremos, reinaremos también con Él.*

¿Qué hizo Jesucristo tomando de su voluntad trabajos y tormentos? –Por admirable modo templó la fuerza de estos mismos trabajos y tormentos; no solo con su ejemplo, sino con su gracia y con la esperanza que delante nos pone de un premio eterno, hizo más fácil el sufrir dolores.

¿Por qué? –Porque lo *que aquí es para nosotros de una tribulación momentánea y ligera, engendra en nosotros de un modo muy maravilloso un peso eterno de gloria.* (II Cor. IV, 17).

¿Qué se deduce de estas enseñanzas? –1º. A los que tienen riquezas se les advierte que no libran ellas de dolor, y nada aprovechan para la bienaventuranza eterna, sino que antes dañan. 2º. Que deben a los ricos infundir terror las extraordinarias amenazas que les hace Jesucristo (Luc. II. 24, 25). 3º. Que ha de llegar un día en que darán en el tribunal de Dios severísima cuenta del uso que hicieron de sus riquezas.

¿Qué doctrina hay excelente acerca del uso que deba hacerse de las riquezas? –La que la filosofía vislumbró, pero que la Iglesia perfeccionó y enseña y trabaja para que no solo sea conocida, sino observada o aplicada a las costumbres.

¿Cuál es el principio fundamental de esta doctrina? –Que se debe distinguir entre la justa posesión del dinero y el uso justo del mismo dinero, porque el poseer algunos bienes en particular es derecho natural al hombre, y usar de este derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no solo es lícito sino absolutamente necesario.

¿Qué uso se debe hacer de estos bienes? –La Iglesia responde sin titubear: Cuanto a esto, no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de tal suerte, que fácilmente las comunique con otros cuando estos las necesiten. Por lo cual dice el Apóstol: *Manda a los ricos de este siglo... que den y que repartan francamente.*

¿Manda la Iglesia a nadie socorrer a otros con lo que para sí o para los suyos necesita? –No, ciertamente, sino que ni siquiera nos manda dar a otro lo que para el debido decoro de su propia persona ha menester, porque *nadie está obligado a vivir de un modo que a su estado no convenga* (II- II, quaest. 32, a. 6).

Pero satisfecha la necesidad y el decoro, ¿cuál es nuestro deber? –Deber nuestro es, de lo que sobra, socorrer a los indigentes, según doctrina del Evangelio: *Lo que sobra, dadlo de limosna.* (Luc. XI, 41).

¿Son estos deberes de justicia? –No, excepto en caso de extrema necesidad, sino de caridad cristiana, a la cual no tienen derecho de contradecir las leyes.

¿Por qué? –Porque anterior a las leyes y juicios de los hombres es la ley y juicio de Jesucristo, que de muchas maneras nos aconseja que nos acostumbremos a dar limosna.

¿Cuándo nos aconseja Jesucristo la limosna? –Cuando nos dice que *cosa más bienaventurada es dar que recibir.* (Act. XX, 35); y que tendrá por hecha o negada a sí propio la caridad que hiciéremos o negáremos a los pobres; *En cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeñitos, a Mí lo hicisteis.* (Math. XXV, 40).

¿Para qué los hombres han recibido de Dios mayor abundancia de bienes corporales y externos o espirituales e internos? –Para esto los han recibido, para que con ellos atiendan a su perfección propia y al mismo tiempo, como ministros de la Divina Providencia, al provecho de los demás.

Decid las palabras de san Gregorio sobre el particular: Helas aquí: “Así, pues, el que tuviere talento, cuide de no callar; el que tuviere abundancia de bienes, vele no se entorpezca en él la largueza de la misericordia; el que supiere un oficio con qué manejarse, ponga grande empeño en hacer al prójimo participante de su utilidad y provecho”. (*San Greg. Magn. In Evang. Hom. IX, n. 7*).

¿Qué enseña la Iglesia a los que no tienen bienes de fortuna? –Enséñales a no tener a deshonra, como no la tiene Dios, la pobreza, y no avergonzarse de tener que ganar el sustento trabajando.

¿Confirmó esta doctrina con sus obras y hechos Cristo Nuestro Señor? –Sí, pues para salvar a los hombres *se hizo pobre siendo rico*. (II Cor. VIII, 9), y aunque era Dios e Hijo de Dios, quiso sin embargo, mostrarse y ser tenido como hijo de un artesano y aún más, no rehusó gastar una gran parte de su vida trabajando como artesano, *¿No es este el artesano hijo de María?*

¿Qué nos enseña además este divino ejemplo? –Nos enseña que la verdadera dignidad y excelencia del hombre en las costumbres, es decir, en la virtud consiste que la virtud es patrimonio común a todos los mortales, y que igualmente la pueden alcanzar los altos y los bajos, los ricos y los proletarios; y que solo a la virtud y al mérito, en quien quiera que se hallen, se ha de dar el premio de la eterna bienaventuranza.

¿Qué más nos enseña? –Que a los afligidos por alguna calamidad se ve más inclinada la voluntad del mismo Dios, porque bienaventurados llama Jesucristo a los pobres; amantísimamente llama a sí, para consolarlos, a los que están en algún trabajo o aflicción; y a los más abatidos y a los que injustamente son oprimidos, abraza con especial amor.

¿Qué sucede con el conocimiento de estas verdades? –Cuando estas verdades se conocen, fácilmente se reprime la hinchazón de ánimo de los ricos y se levanta el abatimiento de los pobres, y se doblagan los unos a ser benignos y los otros a ser humildes.

¿Qué sucede de esta suerte? –Que la distancia que entre unos y otros quisiera poner la soberbia, se acorta, y no habrá dificultad en conseguir que se unan con estrecho vínculo de amistad la una y la otra clase.

¿Qué más sucederá a estas dos clases, si a los preceptos de Cristo obedecieren? –Que no solo se unirán en amistad sino en amor verdaderamente de hermanos.

¿Por qué? –Porque sentirán y entenderán que todos los hombres sin distinción alguna han sido criados por Dios, Padre común de todos; que todos tienden al mismo bien,

como fin que es Dios mismo, único que puede dar bienaventuranza perfecta a los hombres y a los ángeles; que todos y cada uno han sido igualmente redimidos y levantados a la dignidad de hijos de Dios por favor de Jesucristo, de tal manera, que no solo entre sí, sino aun con Jesucristo *primogénito entre muchos hermanos*, los enlaza un parentesco verdaderamente de hermanos, y asimismo que los bienes de naturaleza y los dones de la gracia divina pertenecen en común y sin diferencia alguna a todo el linaje humano, y que nadie, como no se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales; porque, *si hijos, también herederos, herederos verdaderamente de Dios y coherederos con Cristo*. (Rom. VIII, 17).

¿No es verdad que en brevísimo tiempo parece se acabaría toda contienda, donde en la sociedad civil prevaleciese esta doctrina de la naturaleza de los deberes y derechos que la filosofía cristiana enseña? –Sin duda alguna.

V. Además de mostrar el remedio, la Iglesia misma lo aplica con sus propias manos.

¿Se contenta la Iglesia con mostrar los medios con que este mal se ha de curar? –No, sino que ella, con sus propias manos aplica la medicina.

¿Por qué? –Porque todo su afán es educar y formar al hombre conforme a sus enseñanzas y doctrinas.

¿Con qué auxilio procura extender los saludabilísimos raudales de su doctrina? –Con el auxilio de los obispos y del clero.

¿En qué pone además la Iglesia su esfuerzo? –En penetrar hasta lo íntimo del alma y doblegar las voluntades para se dejen regir y gobernar en conformidad con los divinos preceptos.

¿Quién tiene el mayor poder en esta parte, que es la más principal y la más importante, por depender de ella la suma de todos los provechos y la solución completa de toda la cuestión? –Sola la Iglesia.

¿Por qué? –Porque los instrumentos de que para mover los ánimos se sirve la Iglesia para este fin, se los puso en las manos Jesucristo y del mismo Dios reciben su eficacia; porque son los únicos que pueden llegar convenientemente hasta los senos recónditos del corazón, y hacer al hombre obediente y pronto a cumplir con su deber, y que gobierne los movimientos de su apetito, y ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad, y se abra animosamente camino a través de cuanto le estorbe la carrera de la virtud.

¿Qué basta en esta materia? –Renovar brevemente la memoria de los ejemplos de nuestros mayores.

¿Qué nos recuerdan las cosas y los hechos sin dejar lugar a ninguna duda? –Que con las máximas cristianas se renovó de alto a bajo la humana sociedad civil; que por virtud

de esta renovación se mejoró el género humano o más bien, resucitó de muerte a vida, y adquirió tan grande perfección, que ni hubo antes ni habrá en las venideras edades otra mayor.

¿Quién es el principio y fin de todos estos beneficios? –Es Jesucristo, porque nacidos de Él, a Él todos se deben referir. Efectivamente, cuando recibió el mundo la ley evangélica, cuando aprendió el grande misterio de la Encarnación del Verbo y redención del género humano, la vida de Jesucristo, Dios y Hombre, penetró en las entrañas de la sociedad civil, y toda la impregnó de su fe, de sus preceptos y de sus leyes.

¿Qué remedio tiene el mal que ahora padece la sociedad humana? –No puede ser otro que la restauración de la vida e instituciones cristianas.

¿Por qué? –Porque exige la rectitud que cuando las sociedades se desmoronan, si se quieren restaurar, vuelvan a los principios que le dieron el ser.

¿En qué consiste la perfección de todas las asociaciones? –En trabajar por conseguir el fin para que fueron establecidas, de manera que los movimientos y actos de la sociedad no los produzca otra causa que la que produjo la misma sociedad.

¿Qué se deduce de esto? –Que desviarse de su fin es enfermar; volver a él es sanar. Y lo que decimos de todo el cuerpo de la sociedad civil, del mismo modo y con perfectísima verdad lo decimos de aquella clase de ciudadanos, la más numerosa, que sustenta su vida con su trabajo.

¿La Iglesia de tal manera tiene empleada su solicitud en cultivar las almas que descuide lo que pertenece a la vida mortal y terrena? –De ningún modo, porque quiere de los proletarios, y con todas sus fuerzas procura, que salgan de su tristísimo estado y alcancen suerte mejor.

¿Cómo ayuda la Iglesia a esto? –La Iglesia no poco ayuda a esto aún con atraer a los hombres y formarlos en la virtud.

¿Por qué? –Porque las costumbres cristianas cuando se guardan en toda su integridad 1º. Dan espontáneamente alguna prosperidad a las cosas exteriores, puesto que hacen benévolo a Dios, principio y fin de todos los bienes. 2º. Reprimen las dos pestilencias de la vida, que con harta frecuencia hacen al hombre desgraciado aun en la abundancia, el apetito desordenado de riquezas y la sed de placeres. (*I Tim. VI, 10*). 3º. Hacen que los hombres, contentos con un trato y sustento frugal, suplan la escasez de las rentas con la economía, lejos de los vicios, destructores no solo de pequeñas fortunas, sino de grandísimos caudales, y dilapidadores de riquísimos patrimonios.

Pero fuera de esto, ¿provee la Iglesia lo que ve convenir a los proletarios? –Sí, ciertamente, instituyendo y fomentando cuantas cosas entiende que pueden contribuir a aliviar su pobreza, de suerte que sobresalió siempre tanto en este género de beneficios, que la colman de elogios hasta sus mismos enemigos.

Decidme algunos de los beneficios con que la Iglesia procuró aliviar la pobreza de los proletarios –Primeramente, tanta era entre los cristianos de la antigüedad más remota la fuerza de la caridad, que muchas veces se despojaban de sus bienes los ricos para socorrer a los pobres, y *así no había ningún necesitado entre ellos.* (Actos. IV, 34). 2º A los diáconos, orden instituida precisamente para esto, dieron los apóstoles el cargo de ejercitar cada día los oficios de caridad; y el apóstol san Pablo, aunque oprimido bajo el peso del cuidado de todas las iglesias, no dudó, sin embargo, en emprender trabajosos viajes para llevar él en persona una limosna a los cristianos más pobres.

¿Qué más hizo la Iglesia en bien de los pobres? –Los dineros que los cristianos, cuantas veces se reunían, voluntariamente daban, los llama Tertuliano *depósitos de la piedad, porque se empleaban en alimentar en vida y enterrar en muerte a los necesitados, a los niños pobres y huérfanos, a los ancianos que tenían en sus casas y también a los naufragos.* (Apol. II, 39).

¿Qué se formó con estas limosnas? –Se fue poco a poco formando aquel patrimonio que, con religioso esmero, guardó la Iglesia como propiedad de familia de los pobres.

¿Qué más hizo la Iglesia en favor de los pobres? –La Iglesia halló además el modo de socorrer a la multitud de desgraciados, quitándoles el empacho de mendigar.

¿De qué modo hizo esto la Iglesia? –Promoviendo en todas partes la caridad hasta un grado sublime, como madre común de ricos y pobres; estableció comunidades religiosas e hizo otras muchísimas fundaciones, para que, distribuyéndose por ella los socorros, apenas hubiese género alguno de males que careciese de consuelo.

¿Parece bien hoy a muchos esta excelentísima caridad de la Iglesia? –No, pues hoy, en verdad, hállanse muchos que, como los gentiles de otros tiempos, hacen capítulo de acusación contra la Iglesia de esta caridad, y en su lugar les parece que pueden poner la beneficencia establecida y regulada por leyes del Estado.

¿Hay o puede haber artificio humano que supla a la caridad cristiana? –Ni lo hay ni lo puede haber, porque solo de la caridad es propio darse toda al bien del prójimo.

¿De quién es la virtud de la caridad? –De toda la Iglesia es esta virtud, porque si no se va a buscar en el Sacratísimo Corazón de Jesucristo, no se halla en parte alguna; y muy lejos de Cristo andan los que de la Iglesia se apartan.

VI. Los medios humanos y principalmente la misión y los deberes de los Estados.

¿Se requiere también medios humanos para conseguir el fin propuesto? –Todos, sin excepción alguna, todos aquellos a quienes atañe esta cuestión es menester que conspiren al mismo fin y en la medida que les corresponde trabajen por alcanzarlo; a semejanza de la Providencia Divina, reguladora del mundo, en la cual vemos que resultan los efectos de la concorde operación de las causas todas de que dependen.

Bueno es, pues, que examinemos qué parte del remedio que se busca se ha de exigir al Estado.

¿En qué sentido entendemos aquí hablar del Estado? –Hablamos del Estado, no como existe en este pueblo o en el otro, sino tal como lo demanda la recta razón conforme con la naturaleza, y cual demuestran que deben ser los documentos de la divina sabiduría que Nos particularmente expusimos en la Carta Encíclica en que tratamos de la constitución cristiana de los Estados.

¿Cuál es el oficio de la prudencia cívica, y el deber de los que gobiernan? –Los que gobiernan un pueblo deben primero ayudar en general, y como en globo, con todo el complejo de leyes e instituciones, es decir, haciendo que de la misma conformidad y organización de la cosa pública, espontáneamente brote la prosperidad, así de la comunidad como de los particulares.

¿Qué es lo que más eficazmente contribuye a la prosperidad de un pueblo? –Es la probidad de las costumbres, la rectitud y orden de la constitución de la familia, la observancia de la Religión y de la justicia, la moderación en imponer y la equidad en repartir las cargas públicas, el fomento de las artes y del comercio, una floreciente agricultura, y si hay otras cosas semejantes, que cuanto con mayor empeño se promueven, tanto será mejor y más feliz la vida de los ciudadanos.

¿Qué provechos redundarían de esto? –Con el auxilio de todas estas cosas, así como pueden los que gobiernan aprovechar a todas las clases, así pueden también aliviar muchísimo la suerte de los proletarios; y esto en uso de su mejor derecho, y sin que nadie pueda tenerlos por entrometidos; porque debe el Estado, por razón de su oficio, atender al bien común.

¿Qué otros bienes resultarán de aquí? –Que cuanto sea mayor la suma de provechos que de esta general providencia dimanare, tanto será menos necesario tentar nuevas vías para el bienestar de los obreros.

¿Qué otra cosa debe además tenerse en cuenta y qué va más al fondo de la cuestión? –Es esta: que en la sociedad civil una es e igual la condición de las clases altas y la de las ínfimas.

¿Por qué? –Porque son los proletarios, con el mismo derecho que los ricos y por su naturaleza, ciudadanos, es decir, partes verdaderas y vivas de que, mediante las familias, se compone el cuerpo social; por no añadir que en toda ciudad es la suya la clase sin comparación más numerosa.

¿Qué se sigue de esta verdad? –Que como sea absurdísimo cuidar de una parte de los ciudadanos y descuidar otra, debe la autoridad pública tener cuidado conveniente del bienestar y provechos de la clase proletaria; de lo contrario, violará la justicia que manda dar a cada uno su derecho.

¿Qué dice sabiamente a este propósito santo Tomás –*Como las partes y el todo son en cierto modo una misma cosa, así lo que es del todo es en cierta manera de las partes.* (II-II, Quaest. 61, a. 1. Ad.2).

¿Cuál es pues, el principal entre los deberes, no pocos ni ligeros, de los príncipes, a quienes toca mirar por el bien del pueblo? –El principal deber de los príncipes es proteger todas las clases de ciudadanos por igual, es decir, guardando inviolablemente la justicia llamada *distributiva*.

Aunque todos los ciudadanos sin excepción ninguna deban contribuir algo a la suma de los bienes comunes, ¿pueden contribuir todos lo mismo y por igual? –No, ciertamente, porque cualesquiera que sean los cambios que se hagan en las formas de gobierno, existirán siempre en la sociedad civil estas diferencias, sin las cuales ni puede ser ni concebirse sociedad alguna.

¿Por qué? –Porque de necesidad habrán de hallarse unos que gobiernen, otros que hagan leyes, otros que administren justicia, y otros, en fin, que con su consejo y autoridad manejen los negocios del municipio o las cosas de la guerra; y nadie hay que no vea que estos hombres, así como sus deberes son los más graves, así deben ser en todo pueblo los primeros; porque ellos inmediatamente y por excelente manera, trabajan para el bien de la comunidad. Por el contrario, distinto de estos es el modo y distintos los servicios con que aprovechan a la sociedad los que se ejercitan en algún arte u oficio, si bien estos últimos, aunque menos directamente, sirven también muchísimo a la pública utilidad.

El bien social, ¿en qué principalmente se ha de poner? –El bien social, puesto que debe ser tal que con él se hagan mejores los hombres, en la virtud principalmente se ha de poner.

No obstante esto, ¿qué toca además a una bien constituida sociedad? –Toca también suministrar los bienes corporales y externos, *cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud.* (S. Thom. de Reg. Princip. I, c. 15).

¿Qué cosa es la más eficaz y más necesaria para la producción de estos bienes? –Es el trabajo de los proletarios, ya empleen estos su habilidad y sus manos en los campos, ya los empleen en los talleres.

¿Qué más se puede decir de la eficacia y necesidad del trabajo de los obreros? –Se puede decir con grandísima verdad que no de otra cosa, sino del trabajo de los obreros, salen las riquezas de los Estados.

¿Qué exige, pues, la equidad? –Exige que la autoridad pública tenga cuidado del proletario, haciendo que le toque algo de lo que aporta él a la común utilidad, que con casa en qué morar, vestido con qué cubrirse y protección con qué defenderse de quien atente a su bien, pueda con menos dificultades soportar la vida.

¿Qué se sigue de esto? –Se sigue que se ha de tener cuidado de fomentar todas aquellas cosas que se vea que en algo pueden aprovechar a la clase obrera.

¿Perjudica a nadie este cuidado? –Tan lejos está de perjudicar a nadie, que antes aprovechará a todos, porque importa muchísimo al Estado que no sean de todo punto desgraciados aquellos de quienes provienen estos bienes de que el Estado tanto necesita.

Aunque sea bueno, como hemos dicho, que no absorba al Estado ni al ciudadano ni a la familia, y sea justo que se les deje la facultad de obrar con libertad en todo aquello que, salvo el bien común y sin perjuicio de nadie, se puede hacer, ¿deben, sin embargo los que gobiernan, proteger la comunidad y los individuos que la forman? –Sí, deben proteger: 1º. La comunidad, porque a los que gobiernan les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad, de tal manera, que esta protección o custodia del público bienestar es, no solo la ley suprema, sino el fin único, la razón total de la soberanía que ejercen, y deben proteger. 2º. A los individuos o partes de la sociedad porque la filosofía, igualmente que la fe cristiana, convienen en que la administración de la cosa pública es por su naturaleza ordenada, no a la utilidad de los que la ejercen, sino a la de aquellos sobre quienes se ejerce.

¿Cómo debe ejercerse el poder de mandar? –Como el poder de mandar proviene de Dios, y es una comunicación de la divina sabiduría, debe ejercerse a imitación del mismo poder de Dios, el cual con solicitud de Padre, no menos atiende a las cosas individuales que a las universales.

Si pues, se hubiera hecho o amenazara hacerse algún daño al bien de la comunidad o al de algunas clases sociales, ¿quién le debe salir al encuentro? –Si tal daño no pudiera de otro modo remediarse o evitarse, menester es que le salga al encuentro la pública autoridad.

¿Qué importa al bienestar del público y al de los particulares? –Que haya paz y orden; que toda clase de la sociedad doméstica se gobierne por los mandamientos de Dios y los principios de la ley natural; que se guarde y fomente la Religión; que florezcan en la vida privada y en la pública costumbres puras; que se mantenga ileso la justicia, ni se deje impune al que viola el derecho de otro; que se formen robustos ciudadanos, capaces de ayudar y, si el caso lo pidiera, defender a la sociedad.

¿En qué caso, pues, es claro que se debe aplicar, aunque dentro de ciertos límites, la fuerza y autoridad de las leyes? –Siempre que acaeciese que amenazasen trastornos, o por amotinarse los obreros, o por declararse en huelga; que se relajasen entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se hiciese violencia a la Religión de los obreros no dándoles comodidad suficiente para los ejercicios de piedad; si en los talleres peligrase la integridad de las costumbres, o por la mezcla de los sexos o por otros perniciosos incentivos de pecar; u oprimieran los amos a los obreros con cargas injustas o condiciones incompatibles con la persona y dignidad humanas; si se hiciera daño a la salud con un trabajo desmedido, o no proporcionado al sexo ni a la edad.

¿Qué determina los límites de la aplicación de la fuerza y autoridad de las leyes? – Estos límites los determina el fin mismo porque se apela al auxilio de las leyes; es decir, que no deben estas abarcar más ni extenderse a más de lo que demanda el remedio de estos males o la necesidad de evitarlos.

¿Qué debe además guardarse religiosamente? –Deben guardarse los derechos de todos en quien quiera que los tenga; y debe la autoridad pública proveer que a cada uno se le guarde el suyo, evitando y castigando toda violación de la justicia.

En el proteger los derechos de los particulares, ¿qué se debe tener en cuenta principalmente? –Débese tener en cuenta principalmente los derechos de la clase ínfima o pobre.

¿Por qué? –Porque la raza de los ricos, como que se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad.

¿Y el pobre pueblo? –El pobre pueblo, como carece de medios propios con qué defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado.

¿A quién pues, debe cobijar con singular cuidado y providencia el Estado? –Debe el Estado cobijar con singular cuidado y providencia a los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente.

¿Será bien tocar en particular algunas cosas aun de más importancia? –Sí.

¿Cuál es la principal? –Es la principal que con el imperio y valladar de las leyes se ha de poner en salvo la propiedad privada.

¿Es más necesario esto ahora que nunca? –Ahora sobre todo, que tan grande incendio han levantado todas las codicias, debe de tratarse de contener al pueblo dentro de su deber.

¿Por qué? –Porque si bien es permitido esforzarse, sin mengua de la justicia, en mejorar la suerte, quitar a otro lo que es suyo, y so color de una absurda igualdad apoderarse de la fortuna ajena, es cosa que prohíbe la justicia, y que la naturaleza misma del bien común rechaza.

¿Qué quieren la mayor parte de los obreros? –Es cierto que la mayor parte de los obreros quieren mejorar su suerte a fuerza de trabajar honradamente y sin hacer a nadie injuria; pero también es verdad que hay, y no pocos, imbuidos de torcidas opiniones y deseosos de novedades, que de todas maneras procuran trastornar las cosas y arrastrar a los demás a la violencia.

¿Qué debe, pues, hacer el Estado con los agitadores? –Intervenga la autoridad del Estado, y poniendo un freno a los agitadores, aleje de los obreros los artificios corruptores de sus costumbres, y de los que legítimamente poseen, el peligro de ser robados.

¿Qué da pretexto a los obreros no pocas veces para alzarse en huelga y entregarse de su voluntad al ocio? –Una mayor duración o una mayor dificultad del trabajo y la idea de que el jornal es corto.

¿Debe poner la autoridad pública remedio a este mal frecuente y grave? –Sí, porque semejante cesación del trabajo, no solo daña a los amos y aun a los mismos obreros, sino que perjudica al comercio y a las utilidades del Estado; y como suele no andar muy lejos de la violencia y sedición, pone muchas veces en peligro la pública tranquilidad.

¿Qué es en estos casos lo más eficaz y lo más provechoso? –Es prevenir con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, apartando a tiempo las causas que se ve han de producir un conflicto entre los amos y los obreros.

VII. Cosas que deben ser protegidas en el obrero: los bienes del alma, el descanso unido con la Religión, los bienes temporales.

¿Hay asimismo en el obrero muchas cosas que demandan que el Estado les asegure con su protección? –Sí, ciertamente.

¿Cuáles son estas cosas? –Las primeras son los bienes del alma.

¿Por qué? –Porque esta vida mortal, aunque buena y apetecible, no es lo último para lo que hemos nacido, sino camino solamente e instrumento para llegar a aquella vida del alma que será completa con la vista de la verdad y el amor del sumo bien.

¿Qué es lo que lleva en el hombre que vale en sí la imagen y semejanza de Dios? –El alma, y en ella reside el señorío que se ordenó al hombre ejerciese sobre las naturalezas inferiores a él, obligando a las tierras todas y al mar a que para provecho del hombre se le sujetasen.

¿Dónde consta esta orden? –En el Génesis (I, 28) donde se lee dijo el Señor: *Henchid la tierra y tened señorío sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra.*

¿En esto son todos los hombres iguales? –Sí, ni hay distinción alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y particulares, *puesto que uno mismo es el Señor de todos.* (Rom. X, 12).

¿Puede alguien impunemente hacer injuria a la dignidad del hombre? –Nadie puede impunemente hacer injuria a la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone *con gran reverencia*, ni impedirle que tienda a aquella perfección, que es a propósito para la vida sempiterna que en el cielo le aguarda.

Más aún; ¿puede el hombre mismo, aunque quiera, permitir en esta parte que se le trate de un modo distinto del que a su naturaleza conviene? –No puede, ni tampoco querer puede que su alma sea esclava; pero no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente.

¿Qué se sigue de estas verdades? –Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras o trabajos en días festivos.

¿Cómo se ha de entender este descanso? –No se ha de entender de una mayor facultad que el hombre se conceda de vagar ociosamente, y mucho menos, de esa vacación, que muchos desean, autora de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso de toda operación laboriosa consagrado por la Religión.

¿En qué consiste principalmente, y cuál es el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar? –Cuando al descanso se junta la Religión, aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana, para levantarle a pensar en los bienes celestiales y dar el culto que de justicia se debe a la eterna Divinidad.

¿Sancionó Dios esta obligación con alguna ley especial en el Antiguo Testamento? –Sí, *Acuérdate, dijo, de santificar el día del sábado.* (Exod. XX, 3).

¿Lo enseñó con su mismo ejemplo? –Ciertamente, con aquel descanso misterioso que tomó cuando hubo fabricado al hombre: *Y reposó el día séptimo de toda la obra que había hecho.* (Gén. II, 2).

¿Qué es lo primero que hay que hacer por lo que toca a la defensa de los bienes corporales o externos? –Lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos, que, a fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas, sino cosas.

¿Consienten la justicia y la humanidad exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba el cuerpo a la fatiga? –No, de ningún modo ni la justicia ni la humanidad lo consienten, porque en el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, está circunscrita con límites fijos, de los cuales no puede pasar.

¿La fuerza para trabajar se aumenta con el uso y ejercicio? –Sí, en verdad, pero a condición de que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse. Débese, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda a más horas de las que permiten las fuerzas.

¿Cuánto tiempo ha de durar este descanso? –Se deberá determinar teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias del tiempo y del lugar, y la salud de los obreros mismos.

Poned un ejemplo –Los que se ocupan, por ejemplo, en cortar piedras de las canteras, o en sacar de las profundidades de la tierra hierro, cobre, carbón o cosas semejantes, como su trabajo es mayor y nocivo a la salud, así a proporción debe ser más corto el tiempo que trabajen.

¿A qué más debe atenderse para fijar la duración del trabajo? –Débese atender también a la estación del año; porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otra, o absolutamente no se puede, o no sin mucha dificultad.

Finalmente, ¿puede exigirse a un niño o a una mujer lo que puede hacer y a lo que puede abalanzarse un hombre de edad adulta y bien robusto? –No, es inicuo.

¿Qué hay además que notar respecto de los niños? –Respecto de los niños, hay que tener grandísimo cuidado que no los coja la fábrica o el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma. Como la hierba tierna y verde, así en las fuerzas que en los niños comienzan a brotar, una sacudida prematura las agosta; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida.

Del mismo modo, ¿qué se debe tener en cuenta respecto de la mujer? –Se debe tener en cuenta que hay ciertos trabajos que no están bien a la mujer, nacida para las atenciones domésticas; las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente a la educación de la niñez y prosperidad de la familia.

En general, ¿qué debe quedar establecido respecto del descanso que se debe dar a los obreros? –A los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo, porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron.

En todo contrato que hagan entre sí los amos y los obreros, ¿qué condición expresa o tácita debe siempre haber? –Esta: que se ha provisto convenientemente a uno y a otro descanso.

¿Por qué? –Porque contrato que no tuviera esta condición sería inicuo, porque a nadie es permitido ni exigir, ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

VIII. La equidad en el salario.

¿Qué se debe opinar de la doctrina que sostiene que la cantidad de jornal o salario la determina el consentimiento de los contratantes, es decir, el amo y el obrero; y que, por lo tanto, cuando el amo ha pagado el salario que prometió queda libre y nada más tiene que hacer; y que solo entonces se viola la justicia, cuando o rehúsa el amo dar el salario entero, o el obrero entregar completa la tarea a que se obligó; y que en estos

casos, para que a cada uno se guarde su derecho, puede la autoridad pública intervenir; pero fuera de estos en ninguno? –Se debe opinar que no es cabal en todas sus partes este modo de argumentar; fáltale una razón de muchísimo peso.

¿Cuál es esta razón? –La razón es que el trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado a la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia conservación, según aquella sentencia de Dios: *Comerás el pan con el sudor de tu rostro*. (Gén. III, 19).

En vista de esto, ¿qué cualidades tiene el trabajo humano, las cuales puso en él la naturaleza misma? –Dos cualidades: la primera es que es *personal*; la segunda, que es *necesario*.

¿Por qué el trabajo es personal? –Porque la fuerza con que se trabaja es inherente a la persona, y enteramente propia de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se la dio la naturaleza.

¿Por qué el trabajo es necesario? –Porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida, y sustentar la vida es deber primario natural que no hay más remedio que cumplir.

Si se considera el trabajo solamente como personal, ¿está el obrero en libertad de pactar por su trabajo un salario más corto? –No hay duda, porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario corto, y aún con ninguno.

Si a la cualidad de *personal* se junta al trabajo la de *necesario*, cualidad que podrá con el entendimiento separarse de la *personalidad*, pero que en realidad de verdad nunca está de ella separada, ¿se podrá juzgar de este modo? –No, sin duda alguna, porque sustentar la vida es deber común a todos y cada uno, y faltar a ese deber es un crimen.

¿Qué nace de aquí necesariamente? –Nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, aún concedido que el obrero y su amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato.

¿Cuál es esta cosa? –Que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero que sea frugal y de buenas costumbres.

¿Qué sería si acaeciera alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista? –Sería eso hacerle violencia, y contra esa violencia reclama la justicia.

En estos y semejantes casos, como es cuando se trata de determinar cuántas horas habrá de durar el trabajo en cada una de las industrias u oficios, ¿qué medios se habrán de emplear para mirar por la salud, especialmente en los talleres o fábricas?, ¿qué será lo mejor para que no entrometa en esto demasiado la autoridad? –Lo mejor será reservar la decisión de estas cuestiones a las corporaciones de que hablaremos más abajo, o tentar otro camino para poner en salvo, como es justo, los derechos de los jornaleros, acudiendo el Estado, si la cosa lo demandare, con su amparo y auxilio.

IX. Favor a la propiedad privada y que sean muchos los propietarios.

¿Qué será fácil si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí, a su mujer y a sus hijos? –Será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo con que poco a poco pueda irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capaz de dirimir esta contienda de que tratamos, si no se acepta y establece antes este principio: que hay que respetar la propiedad privada.

¿A qué deben favorecer las leyes? –A la propiedad privada.

¿Qué deben además procurar las leyes? –En cuanto fuere posible, deben procurar que sean muchísimos en el pueblo los propietarios, porque de esto resultarán, si se hace, notables proyectos.

¿Qué provechos son esos? –En primer lugar será más conforme a equidad la distribución de bienes, porque la violencia y las revoluciones han dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellos una distancia inmensa.

¿Cuáles son estas dos clases de ciudadanos? –Una poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae a sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza y tiene no escaso poder aún en la misma administración de las cosas públicas.

¿Cuál es la otra clase? –La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado, y pronta siempre a amotinarse.

Ahora bien: ¿qué provechos se seguirán si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable? –1º. Poco a poco se acercará una clase a otra, y desaparecerá el vacío que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimo. 2º. Se hará producir a la tierra mayor acopio de frutos, porque el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores; y aún llega a cobrar un grande amor a la tierra que con sus manos cultiva, prometiéndose sacar de ella, no solo el alimento, sino aún cierta holgura y comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de la voluntad nadie hay que no vea cuánto contribuye a la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. 3º. Se seguirá este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dio a luz y los recibió en su seno; porque nadie trocaría

su patria con una nación extraña, si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente.

¿Con qué condición se pueden obtener estas ventajas? –No se pueden obtener sino con la condición de que no se abruma la propiedad privada con tributos e impuestos.

¿Obrará la autoridad pública injusta e inhumanamente, si de los bienes de los particulares extrajera, a título de tributo, más de lo justo? –Sí, verdaderamente, porque no es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común.

X. Las asociaciones de obreros. Comunidades y Órdenes religiosas.

Por último, ¿cómo pueden los amos y los mismos obreros hacer mucho para la solución de esta contienda? –Pueden hacer mucho estableciendo medios de socorrer convenientemente a los necesitados y acortar las distancias entre unos y otros.

¿Qué cosas deben contarse entre estos medios? –Deben contarse las asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender a las necesidades del obrero y a la viudedad de la esposa, y orfandad de sus hijos, y en casos de repentina desgracia o enfermedad, y para los otros accidentes en que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos.

¿A cuál de estas cosas corresponde el primer lugar? –Corresponde el primer lugar a las asociaciones de los obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas.

¿Duraron muchos años entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos? –Muchos años, y en hecho de verdad, no solo fueron excelentemente provechosos a los artesanos, sino a las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos.

¿Es preciso que los tales gremios o asociaciones de obreros se acomoden a las necesidades del tiempo presente? –Sí, es necesario, porque este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana.

¿Es de desear que crezca el número y actividad de estas asociaciones? –Sí, ciertamente, aunque con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones de esta clase, unas de solo obreros, otras de obreros y capitalistas. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo, aquí hacer ver que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cuál debe ser su organización, y en qué se ha de emplear su actividad.

¿Qué mueve al hombre y lo impele a juntar a las propias fuerzas las ajenas? –La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas.

¿Qué dicen sobre esto las Sagradas Escrituras? –Dicen: *Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo, que cuando cayere no tiene quien lo levante!* (Ecel. IV, 9-10). Y también: *El hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte.* (Prov. XVIII, 19).

¿A qué mueve al hombre esta propensión natural? –A juntarse con otros y formar la sociedad civil, y del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades, pequeñas, es verdad, e imperfectas, pero verdaderas sociedades.

¿Por qué difieren mucho estas sociedades de aquella grande sociedad, la civil? – Porque difieren sus fines próximos.

¿Cuál es el fin de la sociedad civil? –El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho a participar proporcionalmente. Y por esto se llama *pública*, porque por ella *se juntan entre sí los hombres formando un Estado.* (S. Thom. *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, cap. II.).

Al contrario, ¿cómo se llaman las otras sociedades que, en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se adunan? –Llámanse y en verdad son *privadas*, porque aquello a que próximamente se enderezan es al provecho o utilidad privada que a solo los asociados pertenece.

¿Qué es pues la sociedad privada? –La que se forma para llevar a cabo algún negocio privado, como cuando dos o tres hacen sociedad para negociar de consuno. (S. Thom. *Ib.*).

Aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, ¿tienen de suyo y en general el Estado o autoridad pública poder para prohibir que existan? –No, porque el derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar el derecho natural.

¿Qué sucedería si la sociedad civil prohibiera a los ciudadanos hacer entre sí estas asociaciones? –Se contradiría a sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, a saber: que son los hombres por naturaleza sociables.

¿Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes a esta clase de asociaciones? –Sí, cuando, como por ejemplo, de propósito pretenden algo que a la probidad, a la justicia, al bien del Estado claramente contradiga. En semejantes casos está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuelve las ya formadas.

Pero en estos casos, ¿en qué debe tener sumo cuidado? –Debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón.

¿Por qué? –Porque a las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto convienen con la recta razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios ¹

¿Qué traemos aquí a la mente? –Las varias asociaciones, comunidades y órdenes religiosas que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales cuánto hayan contribuido al bienestar del género humano, la historia aún de nuestros días lo está diciendo.

¿Qué se ve claro si con la luz sola de la razón semejantes sociedades se examinan? –Se ve claro, que como fue honesta la causa porque se fundaron, fue natural el derecho con que se fundaron.

¿A quién están sujetas en rigor de justicia las asociaciones religiosas? –En rigor de justicia solo a la Iglesia, por lo que tienen de religiosas.

¿Pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho alguno y tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado? –No pueden de ningún modo, antes bien al Estado toca respetarlas, conservarlas y cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos.

¿Vemos que se hace esto sobre todo en nuestros tiempos? –Muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia a estas comunidades, y se ha hecho violando sus múltiples derechos.

¿Por qué? –Porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona moral, y las ha despojado de sus bienes.

¿Quiénes tenían derecho sobre estos bienes de las comunidades religiosas? –1ª. Tenía su derecho la Iglesia. 2ª. Tenían el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades. 3ª. Lo tenían también los que a un fin determinado dedicaron aquellos bienes. 4ª. Aquellos a cuya utilidad y consuelo se dedicaron.

¿Puede sufrir el ánimo que no nos quejemos de tales despojos tan injustos y perjudiciales? –No, ciertamente, tanto más cuanto vemos que a estas asociaciones de hombres católicos, pacíficas de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esta libertad con largueza a los hombres que meditan planes perniciosos a la Religión lo mismo que al Estado.

¹ La ley humana, en tanto tiene razón de ley en cuanto se conforma con la recta razón, y según esto, es manifiesto que se deriva de la ley eterna. Mas en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inicua, y así no tiene ser de ley, sino más bien de cierta violencia. (S. Thom. *Summ. Theol.*, I-II, quaest. 13, n.3).

¿Hay ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, especialmente de obreros? –Es cierto, y de muchas de ellas no es este el lugar de examinar de dónde nacen, qué quieren y por qué camino van.

¿Quiénes gobiernan estas asociaciones de obreros? –Créese, y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que las gobiernan, por lo común, ocultos jefes, que les dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de los Estados, y que, acaparando todas las industrias, obligan a los que con ellos no se quieren asociar a pagar su resistencia con la miseria.

Siendo esto así, ¿qué es preciso? –Es preciso que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: o dar su nombre a sociedades que pongan a riesgo su Religión, o formar ellos entre sí sus propias asociaciones y juntar sus fuerzas, de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta e intolerable opresión.

¿Quién habrá que dude que esto último se deba absolutamente escoger? –Nadie, si no es el que quiera poner en inminentísimo peligro el sumo bien del hombre.

¿Son muy de alabar algunos de los nuestros? –Sí, son muy de alabar todos aquellos que, conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores, aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad los vínculos que unen a los amos y a los obreros, vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos.

¿Qué hacen los preceptos evangélicos? –Apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil.

¿Qué vemos a este fin? –Vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos a otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene.

¿Qué hacen otros? –Esfuézense en congregar en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que nos les falte trabajo honrado y provechoso.

¿Quiénes les dan ánimo y extienden a ellos su protección? –Los obispos, y bajo su autoridad y auspicio muchos individuos del clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar a los asociados cuanto a la cultura del alma pertenece.

¿Qué hacen otros católicos? –No faltan católicos muy ricos, que, haciéndose en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no solo algunas

comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir.

¿Debemos decir el bien que ha traído a todos tan múltiple y tan activa industria? –Es demasiado conocido para que debamos decirlo.

Si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización, ¿qué resultará de esto? –Que concibamos buenas esperanzas para lo futuro.

¿Qué debe hacer el Estado en favor de estas asociaciones? –Protegerlas; pero no se entrometa en su ser íntimo y en las operaciones de su vida, porque la acción vital procede de un principio interno, y con un principio externo fácilmente se destruye.

Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, ¿qué cosas son de cierto punto necesarias? –Una organización y un reglamento prudentes.

Si, pues, los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como, en verdad, la tienen, ¿qué es menester? –Es menester que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor a conseguir el fin que se proponen.

¿Se puede determinar con reglas ciertas y definidas cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las asociaciones de que hablamos? – Creemos que no, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho, y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo, y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente.

¿Qué debe establecerse como ley general y perpetua en cuanto a la sustancia de la cosa? –Debe establecerse que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las asociaciones de los obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen.

¿En qué consiste el fin de estas asociaciones de los obreros? –Consiste en que cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, consiga un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna.

¿A qué se debe atender como fin principal y que debe ser ante todo, el que rija íntimamente el organismo social? –Es clarísimo que se debe atender a la perfección de la piedad y de las costumbres, pues de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones, en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta de un alimento propio corre peligro de perderse su alma? *¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma?* (Matth, XVI, 26).

¿Qué se debe tener, según Jesucristo, por nota distintiva entre el cristiano y el gentil? – Esta: *Porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.* (Matth, VI, 32-33).

¿A qué debe, pues, darse muchísimo lugar? –Comenzando de Dios, dese muchísimo lugar a la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar, y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna.

¿Contra qué se ha de armar a los obreros con especial cuidado? –Se les ha de armar con especial cuidado contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción.

¿A qué más debe excitarse al obrero? –Excítese al obrero a dar a Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y en particular, a guardar religiosamente los días festivos.

¿Qué debe aprender el obrero? –A respetar y amar a la Iglesia, Madre común de todos, y asimismo obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

XI. Las relaciones entre los asociados, siendo como es la religión el fundamento de las leyes sociales.

¿Qué sucederá si se pone en la Religión el fundamento de las leyes? –En este caso llano está el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados, de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad.

¿Qué más debe tenerse en cuenta? –Distribuir las cargas sociales de un modo conveniente a los intereses comunes, y de tal suerte que la diversidad no disminuya la concordia.

¿Qué otra cosa es importantísima para que no se lastime el derecho de ninguno? – Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad. Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé, y armonícense convenientemente los derechos y deberes de los amos con los derechos y deberes de los obreros.

Para el caso en que alguno de la una o de la otra clase (de amos y de obreros) creyese que se le había faltado en algo, ¿qué sería más de desear? –En este caso lo que sería más de desear es que hubiese en la misma corporación varones prudentes e íntegros, a cuyo arbitrio tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión.

¿Qué se debe también proveer con gran diligencia? –Debe proveerse que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para

socorrer la necesidad de cada uno, no solo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad o la vejez, u otra desgracia pesase sobre alguno.

¿Bastará con estas leyes, si se quieren aceptar, para proveer a la utilidad y bienestar de los más pobres? –Sí, ciertamente; mas las asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil.

¿Es temerario de los sucesos pasados sacar el pronóstico de los futuros? –De ninguna manera. Sucédense los tiempos unos a otros; pero hay en los acontecimientos extrañas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear el género humano.

¿Qué lograron con el ejemplo los cristianos en la primera edad de la naciente Iglesia? –Sabemos que a los primeros cristianos se les echaba en cara que en su mayor parte vivían o de pedir limosna o de trabajar. Pero destituidos de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos, y el patrocinio de los poderosos. Veíaseles activos, laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo, de la caridad. A la vista de tal vida y de tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, enmudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco a poco a la verdad cristiana.

Ya que ahora se disputa del estado de los obreros, ¿importa al Estado cualquiera que sea la solución que se dé de esta disputa, buena o mala? –Importa muchísimo al Estado.

¿Quiénes darán la solución buena? –Los obreros cristianos, si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados.

¿Por qué así? –Porque por grande que sea en el hombre la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad, no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos a los que vieren laboriosos y modestos, a los que se sepa que anteponen la equidad a la ganancia y el cumplimiento religioso del deber a todas las cosas.

¿Qué otra ventaja se seguirá de esto? –Que se dará no pequeña esperanza, y aún posibilidad de remedio, a aquellos obreros que viven, o despreciada por completo la fe cristiana, o con costumbres ajenas de quien la profesa.

A la verdad, ¿qué pasa muchas veces a los obreros descarriados? –Entienden estos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no los estiman sino a medida del lucro que con su trabajo les producen; que las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras

perpetuas de la pobreza, cuando a esta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¡cuánto quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre! pero no se atreven.

¿Por qué no se atreven estos infelices obreros a sacudir tan humillante servidumbre? – Porque se lo estorba o el respeto humano, o el temor de caer en la indigencia.

Ahora bien, para salvar a todos estos, ¿qué aprovechará de un modo indecible? – No es decible cuánto pueden aprovechar las asociaciones de los obreros católicos, si a los que vacilan los invitan a su seno, allanándoles las dificultades, y a los arrepentidos los admiten a su confianza y protección.

XII. De dónde se ha de esperar finalmente la salud.

¿Cómo recapitula el sapientísimo Vicario de Cristo sus lecciones de salud y remedio sociales? – Con estas palabras: “Aquí tenéis, venerables hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta difícilísima cuestión. Aplíquese cada uno a la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que ya es tan grande”.

¿Qué manda a cada uno? – Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense como es razón, los proletarios, cuya es la causa; y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensan son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado.

¿Qué promete Su Santidad de parte de la Iglesia? – La Iglesia, por lo que a ella toca, en ningún tiempo y en ninguna manera consentirá que se eche de menos su acción; y será la ayuda que preste tanto mayor, cuanto mayor sea la libertad de acción que se le deje; y esto entiéndalo particularmente aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Apliquen todas las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros; y precediéndoles vosotros, venerables hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar a los hombres de todas las clases las enseñanzas de vida tomadas del Evangelio. Con cuantos medios puedan, trabajen en bien de los pueblos, y especialísimamente procuren conservar en sí y excitar en los otros, lo mismo en los de las clases más altas que en los de las más bajas, la caridad, señora y reina de todas las virtudes.

La salud que se desea, ¿de dónde principalmente se ha de esperar? – Se ha de esperar de una grande efusión de caridad; es decir, de caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio, y que dispuesta siempre a sacrificarse a sí propia por el bien de los demás, es al hombre, contra la arrogancia del siglo y el desmedido amor de sí, antídoto ciertísimo, virtud cuyos oficios y divinos caracteres describió el apóstol Pablo

con estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sobrelleva; todo lo soporta.* (Corinth. XII, 4-7).

¿Cómo encabezó el Romano Pontífice su Encíclica *De Opificum conditione*, o sea *acerca del estado actual de los obreros*? –Con estas palabras: “A los venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos todos del orbe católico, que están en gracia y comunión con la Sede apostólica, León Papa XIII. Venerables Hermanos, salud y apostólica bendición”.

Y ¿cómo acaba este notabilísimo documento, uno de los más notables o quizás el más notable que ha salido de la pluma del sapientísimo León XIII? –“En prenda de los divinos dones, y en testimonio de nuestra benevolencia, a cada uno de vosotros, venerables Hermanos, y a vuestro clero y pueblo, damos amantísimamente en el Señor la apostólica bendición”.

“Dado en Roma, en san Pedro, el día 15 de mayo del año 1891, de nuestro pontificado el decimocuarto”.

LEÓN, Papa XIII